



C I U D A D D E F I L A D E L F I A

Office of the Mayor
215 City Hall
Philadelphia, PA 19107

(215) 686-2181
FAX (215) 686-2180

MICHAEL A. NUTTER
Alcalde

Estimado conciudadano de Filadelfia:

¿Sabía usted que podría ahorrar dinero de sus impuestos sobre bienes raíces? Según la legislación recientemente aprobada, la Ciudad de Filadelfia ofrecerá una exención impositiva para viviendas familiares de \$30,000* para todos los propietarios de Filadelfia a partir del año tributario 2014. No existirá una exención impositiva para viviendas familiares para el año tributario 2013.

La exención impositiva para viviendas familiares significa que, si es propietario de su vivienda, puede calificar para recibir una reducción sobre la valuación de su vivienda y, por lo tanto, reducir su factura tributaria. No hay restricciones de edad o ingresos y todos los propietarios de viviendas de la ciudad pueden presentar la solicitud.

La Ciudad de Filadelfia cambiará las valuaciones de propiedad según los valores reales para el año tributario 2014. Este cambio proporcionará valuaciones tributarias y facturas justas, precisas y comprensibles. Para ser elegible para la exención, debe ser propietario de su vivienda y residir en ella, además de completar la solicitud que se adjunta. Si presenta una solicitud antes del 15 de noviembre de 2012, su solicitud se procesará y se le notificará si ha calificado cuando reciba su aviso de cambio de valuación del año tributario 2014, en febrero de 2013.

La exención impositiva para viviendas familiares ayudará a los propietarios a ahorrar dinero. Por ejemplo, si la valuación de su vivienda es de \$100,000, con la exención impositiva para viviendas familiares de \$30,000*, usted solo pagaría impuestos basándose en un valor de \$70,000 en vez de en la valuación real de \$100,000, lo que implica un ahorro.

La calificación se basa simplemente en si la vivienda es su residencia principal, es decir, si es propietario de la vivienda y también la habita. No califican las propiedades de alquiler ni las viviendas de vacaciones. Las propiedades de uso mixto sí califican y se beneficiarán de la exención para la porción de la propiedad que es su residencia principal. Después de que se haya aprobado la solicitud, no es necesario que vuelva a presentarla todos los años, a menos que se produzcan cambios en la escritura de la propiedad.

Asimismo, existen otros programas disponibles que podrían ayudarle a reducir el impuesto sobre la propiedad que paga si reúne ciertos requisitos de renta, es mayor de 65 años o tiene alguna discapacidad. Puede obtener más información sobre estos programas en www.phila.gov o llamando al 311.

El proceso para solicitar la exención impositiva para viviendas familiares es simple. Solo debe completar el formulario adjunto y enviarlo por correo. También puede presentar la solicitud en línea, a través de www.phila.gov. Lo alentamos a presentar su solicitud antes del 15 de noviembre de 2012, ya que las solicitudes presentadas antes de esa fecha verán la exención reflejada en el aviso de cambio de valuación del año tributario 2014, que le será enviado por correo en febrero de 2013. Si ya presentó una solicitud para la exención impositiva para viviendas familiares en el verano 2012, esta se conservará y procesará para el año tributario 2014. No es necesario que vuelva a presentar otra solicitud.

Si aún no ha presentado la solicitud, le recomiendo que lo haga hoy mismo. Nuevamente, lo alentamos a reenviar su solicitud antes del 15 de noviembre de 2012. Para obtener más información, visite www.phila.gov o llame al 215-686-9200.

Atentamente,

Michael A. Nutter
Alcalde



Sitio web: www.phila.gov
Twitter: @PhiladelphiaGov
Facebook.com/PhiladelphiaCityGovernment
Teléfono: 215-686-9200

*El monto de la exención puede estar sujeto a cambios.